



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"



ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2021-MDJM

Jesús María, 9 de julio de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

VISTOS: En Sesión Ordinaria N° 13 de la fecha; el Informe N° 066-2021/MDJM-GPVDH-SGECT de la Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo; el Informe N° 072-2021-MDJM-GPVyDH de la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano; el Proveído N° 813-2021-MDJM/GM de la Gerencia Municipal; el Acta N° 001-2021 de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María, y;



CONSIDERANDO:

Que, es política de esta gestión municipal reconocer a quienes con sus acciones contribuyan al desarrollo de nuestra comunidad, siendo referentes para los vecinos del distrito;

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, conforme al Artículo Segundo de la Ordenanza N° 229-MDJM que aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María, las condecoraciones son distinciones honoríficas que la Municipalidad de Jesús María otorga a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, entidades públicas o privadas, por haber realizado servicios meritorios, distinguidos y/o extraordinarios que hubieren contribuido a los fines, objetivos, desarrollo y/o progreso del distrito de Jesús María;



Que, mediante Informe N° 066-2021/MDJM-GPVDH-SGECT, la Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo propone que se le otorgue la condecoración "Medalla Cívica de la ciudad de Jesús María", al señor Roberto Eduardo Aldave Palacios, reconocido cineasta, promotor cultural y fundador del Centro Cultural ROAL WASI, ubicado en el distrito de Jesús María, quien realizó sus estudios superiores en Ciencias de la Comunicación en la Universidad de Lima, en la especialidad de Dirección de Cine y Televisión; siendo que desde el año 1970 tuvo como objetivo difundir las costumbres y valores culturales de su ciudad natal, iniciando así con una constante labor de promoción a través de la fotografía, cine y video de la cultura, tradición y atractivos turísticos del Perú, realizando además cortometrajes para programas de televisión, múltiples documentales y exposiciones de fotografías, así como campañas de promoción turística destacando aspectos físicos de la cultura andina, de la naturaleza virgen, flora y fauna silvestre, tradiciones, costumbres y rostros de su tierra y lugares visitados. En el ámbito de la producción y dirección ha realizado más de catorce documentales de carácter turístico cultural para la televisión, viajando por todo el Perú, siendo también expositor principal de distintos foros sobre ecoturismo; fundador de ECOAVENTURA, organización cultural promotora de ecoturismo y deporte de aventura con la finalidad de incorporar nuevos destinos turísticos, y presidente actual del Centro Cultural ROAL WASI, lugar donde se desarrolla tertulias poéticas de arte y cultura, tanto nacional e internacional.



Que, en ese sentido resulta imperativo expedir un Acuerdo de Concejo por medio del cual se condecere al mencionado profesional, en representación de su institución, en reconocimiento a su mérito;



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2021-MDJM

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza N° 229-MDJM que aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con dispensa del pase a Comisiones conforme a lo establecido en el artículo 40° del Reglamento Interno del Concejo, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR la CONDECORACIÓN "MEDALLA CÍVICA DE LA CIUDAD DE JESÚS MARÍA" al señor **ROBERTO EDUARDO ALDAVE PALACIOS**, por su sobresaliente trayectoria profesional y gran esfuerzo en la difusión de nuestra cultura andina, en el ámbito nacional e internacional, en beneficio del distrito de Jesús María y de la ciudad de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGUYEN
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE